

tinios, la suvasova (Contravención de la exogamia) es indudablemente una forma especialmente interesante y picante de la experiencia erótica. ✓

Como en todas las sociedades, también los isleños de Trobiand, cuentan con procedimientos ya reglamentados de evitar el castigo, así "los ritos mágicos que contrarrestan el incesto en el clan, son quizá uno de los ejemplos más definitivos de evasión metódica de la Ley.

Este caso ilustra la diferencia que existe entre la cultural real y la ideal. La cultura ideal incluye las formas definitivamente aprobadas y las costumbres que se supone que la gente sigue (normas culturales); la cultura real consiste en aquellas que realmente practica (normas estadísticas). Por ejemplo, Warriner en 1958 descubrió que muchos de los que residían en la ciudad de Kansas USA, un estado donde se había implantado oficialmente la Ley seca, bebían en privado mientras abogaban públicamente en favor de la abstención, tal como ocurre hoy con el consumo de las drogas que están prohibidas sus ventas pero la gente consume. Sacó de ahí la conclusión de que la moralidad oficial les permitía

común en nuestras universidades.

5.- El ascenso a través de la competencia técnica, frente al favoritismo, la discriminación racial etc.

a) La evasión sistemática de las

rarios entre médicos y las transferencias entre abogados.

10.- El concepto ético de la verdad, frente a ciertas transacciones publicitarias, financieras etcétera) (el negocio es el negocio).

QUITO, MARTES 31 DE OCTUBRE DE 1989

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR S.A. CALSER"**

8-4 NOV. 1989

1. CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "CALDERAS Y SERVICIOS DEL ECUADOR S.A. CALSER" se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de septiembre de 1989 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor José María Borja Gallegos, mediante Resolución No. 89-1-1-01872 de 18 de octubre de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el No. 2056. Tomo 120. Quito, a 23 de octubre de 1989.
2. AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/. 10'000.000,00, con lo cual queda elevado a la cantidad de s/. 20'000.000,00.
3. INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito y pagado íntegramente en numerario.
4. En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.- El capital de la compañía es la suma de veinte millones de sucres, el mismo que estará representado por veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una".

Quito, a 30 de octubre de 1989

Dr. Gonzalo Merlo Pérez  
SECRETARIO GENERAL  
svr-405